



SELLO QVARTO, QVAREN
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

REAL VALGA PARA ESTE AÑO DE 1813

hico su fecha quince de Mayo de este año, la que pre-
viene de de noticia a S. M. a los fines intermedios
lo que se hubiere adelantado en la ejecución de lo
dicho y que comprende la obra de 19 de octubre
de este año relativa al reintegro de este Pontifical
Nacional. Y en virtud de Acordaron, se mandó
cumplir y ejecutar dando parte a S. M. y al
Estado en que se halla el Sr. Obispo, haciendo que
el Curato de el Centinque lo que se haiga cobrado
~~de~~ y se reparten algunas porciones de
trigo y de dinero en Sacas y paneras. Y en
quanto al particular de los deudos que se enuen-
tren absolutam^{te} impositibilizados se satisfacen por
adelante, que se proceda inmediatam^{te} a la indagación
de ellos en el modo que se propone; y evacua-
do, que se de parte a S. M.

Tambien se ha visto acordado al Sr. Obispo Pontifical
es en la que se previene que se remita el Curato
de la nacidos, nacidos, y Muertos en la Jurisdicción
de esta Villa respectiva al Obispo de Lima
así el ochocientos trece, y que en lo sucesivo
se remitan cada tres meses iguales listas
Y en virtud de Acordaron se mandó cum-
plir y ejecutar, y que se p. a. no devido cumplim^{to}

